

## PROPOSICION No. 122

La Bancada del Movimiento Político MIRA propone citar al señor Asesor Social de la Alcaldía de Cali y Gerente del Proyecto Plan Jarillón de Cali Dr. JUAN DIEGO SAA, a la señora Secretaria de Gobierno Municipal y al señor Personero Municipal, para que dentro de sus competencias, en la fecha y hora fijada por la Mesa Directiva den respuesta al siguiente cuestionario:

1. En qué estado se encuentra el proceso de reubicación de las familias ubicadas y de las desalojadas del Jarillón del Rio Cauca.
2. Haga una descripción detallada del Plan Social y de Compensación para las siguientes personas, donde se incluya el fundamento constitucional y legal para establecer el monto de la compensación y las pruebas que se le exigen a las personas para acceder a la compensación:
  - a) Propietarios de inmuebles que al momento del censo y/o verificación, por cualquier circunstancia no se encontraban en sus viviendas.
  - b) Inquilinos
  - c) Propietarios de viviendas en el jarillón, pero que al hacer cruce en bases de datos aparecen también como propietarios de inmuebles en otros sectores o ciudades.
  - d) Propietarios de empresas o unidades productivas, formalizadas o informales.

El señor Personero Municipal indicará que seguimiento se le ha venido haciendo a este proceso a fin de evitar abusos, arbitrariedades y la violación de los derechos fundamentales, económicos y sociales de las poblaciones asentadas en el Jarillón de Cali.

H.C. JUAN CARLO OLAYA CIRO

### ADICION:

- Listado de personas que labora en el proyecto Plan Jarillón y salarios.
- ¿Cuáles son los criterios de selección del personal que labora en el proyecto Plan Jarillón?

H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE